



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves

sábados y domingos.—Se admiten suscripciones

ARTICULO DE OFICIO

S. M. la Reina nuestra Señora
(Q. D. G.), y su angusta y Real
familia continúan su novedad en
su importante salud.

GOBIERNO DE LA provincia de Zaragoza.

Circular

Ministerio de la Gobernación
—Administración local.—Negociado 4º (Quintas.)

Enterada la Reina (q. D. g.) de una exposicion dirigida á

de una exposicion dirigida a
este Ministerio por el Superior
general de la Congregacion de
Misioneros del Inmaculado cora-
zon de Maria, solicitando que a los
individuos que la componen se les
exima del servicio militar; tenien-
do presente que segun las reglas
de dicha Corporacion, los que a
ella pertenecen, estan obligados
con juramento a ser constantes

coadjutores de los Prelados de la iglesia en el ministerio de la predicacion, no solo en la peninsula sino en cualquier parte donde sean necesarios sus servicios; S. M. se ha dignado mandar que á los individuos pertenecientes á la expresada Congregacion de misioneros, se les exima del servicio militar, como comprendidos en los párrafos tercero y cuarto del artículo 74 de la ley de reemplazos vigente.

De Real orden lo digo á V. S.
para su inteligencia y demás fines.

Por circular insertar en el Boletín oficial del dia 15 del actual, me dirijo a los Alcaldes de esta provincia, encargándoles la formacion de un estado referente á las diversiones y espectáculos públicos verificados en sus respectivas localidades durante el año

Muchos son los que han llenado este servicio, demostrando un celo que les distingue, pero hay tambien otros que, dejándose llevar de una apatía reprobable, se hallan aun en descubierto; a estos les excito de nuevo, para que cumplan con la remisión del estado de que se trata, en el término de seis días, si quererán evitarme el disgusto de adoptar medidas coercitivas.

Zaragoza 28 de Enero de 1867
—El Gobernador, Antonio de
de Candalja.

D. Mariano Moliner, Escribano por
S. M. del número y Juzgado de pri-
mera instancia del distrito de la
Universidad de Zaragoza.

Doy fe: Que en los autos de que fuego se hará especial mención se pronunció bajo el dia 11 de los corrientes la siguiente

Sentencia en la ciudad de Zaragoza el 1º de Enero de 1867

Digitized by S. B. Smith

vistos por el Sr. Miguel López Vieites, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma estos autos de mayor ciantia instados por D. Ramón Laplana de esta vecindad en cuyo nombre gestiona el procurador D. Vicente López contra los cónyuges D. Francisco Yold y doña Valentina López sus vecinos, con quienes por su rebeldía se entienden los estrados en reclamacion de 8224 reales procedentes de géneros prestados é interés á razón del 6 por 100 estipulado.

Resultando: Que los demandados por escritura pública de 19 de Junio de 1861, reconocieron deber como producto de géneros recibidos del demandante 1058 reales a cuyo pago se obligaron estipulando el premio del 6 por 100 y para su seguridad entregaron las fincas viña y olivar descritas en dicho documento con cuyos productos convinieron se fuese haciendo pago el demandante previo aviso de quince días de anticipación para verificar la colección debiendo cancelarse dicha escritura luego que la deuda quedase solventada por los medios convenientes

Resultando que con motivo de tal unilateral contrato los deudores entregaron en 11 de Marzo de 1862, 2160 rs. producto de los frutos del mencionado año quedando la deuda reducida a 822 reales e intereses, la cual no sigue siendo disminuyéndose anualmente como se había pactado hasta que por dicha suma se pidiese el emplazamiento de los consotés obligados.

Luisado de la Sierra, Director del

Resultando que verificado es
y no compareciendo a las de i-
derecho les fué acusada la reb-
dia siguiéndose la sustanciación
de este juicio con los estrados
del Juzgado, el qual recibido
prueba y practicada la que el
tor propuso quedó constituida
cación llamado al trámite, de res-
olución.

Considerando que por la escritura de 14 de Junio de 1861 los demandados crearon con el demandante un contrato bilateral por el cual comprometieron al pago de la cantidad debida la entrega de los productos rendidos por los bienes designados en dicho documento, cuya obligación están llamados á cumplir según la ley primera, título primero, libro décimo de la Novísima Recopilación y la cincuenta, título sexto

Visto el resultado del expresa-
do documento cotejado dentro
del término de prueba.

Fallo: Que debo declarar como declaro justificada la demanda del actor en cuanto por ella se acredita la obligación en que se encuentran los demandados de entregar anualmente los productos que puedan dar los diez sahices de viña sitos en la partida del Rígal y nueve anegas de olivar en el del Reguero ambos en el término de Gallur hasta satisfacer los 8224 rs. yn. é intereses que adeudan para cuyo efecto y vista la instancia que esta parte tiene hecha segun lo dispuesto en el artículo 4484 de la ley de Ejercicio civil se embargarán en cuanto sea necesario para asegurar las resultas de este juicio.

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL.

DISTRITO DE LA ALMUNIA.

Lista rectificada á tenor de las anotaciones del registro del censo de este Distrito, que comprende los electores para Diputados á Cortes y provinciales existentes en el mismo.

Continúa el Partido judicial de Belchite.

NOMBRES.	Domicilio.	CUO- TA. Ecs	NOMBRES.	Domicilio.	CUO- TA. Esc.	NOMBRES.	Domicilio.	CUO- TA. Ecs
D. Gerónimo Alquezar y Martín, veterinario.	Balsa.	3	D. Hilario Navarro Marañes.	Plaza.	53	D. Pantaleon Bernad y Mayoral, abogado.	Fronton.	15
Manuel Pascual, maestro.			Iuocencio Perez Felices.	Barranquillo.	60			
FUENDETODOS.			Joaquin Guillen Royo.	Nueva.	55			
D. Antonio Salchez y Calvete.	Baja.	65	Joaquin Bernad y Guillen.	Carrera Luco.	27	JAULIN.		
Benito Aznar y Grasa.	Id.	40	Joaquin Mateo y Guillen.	Barranquillo.	85			
Benito Cortés y Grasa.	Alta.	100	Jorge Perez y Crespo.	Reves.	31	D. Blas Casanoba Bazan.	Barrio afuera.	28
Benito Grasa y Aznar.	Id.	45	Juan Guillen Andreu.	Costeras.	45	Blas de Val Benedicto.	Buenaire.	94
Cenon Grasa y Grasa.		40	Juan Mainar García.	Barrio alto.	55	Cristóbal de Val Valien.	Zaragoza.	128
Francisco Palacios y Luesma.	Baja.	49	Juan Perez é Iberni.	Estrecha.	60	Cristóbal Bailera Orgue.	Iglesia.	20
Gregorio Aznar Asensio.	Alta.	55	Juan Pardos Bernad.	Barranquillo.	117	Domingo Simorte Martin.	Barrio bajo.	52
Jacinto Grasa y Grasa.	Id.	49	Juan José Mateo Guillen.	Fragua.	48	Domingo Julian Auson.	Barrio alto.	54
José Gazo Gil.		40	Juan Bernad y Paniza.	Costeras.	105	Domingo Julian Lobera.	Barrio afuera.	25
José Cortés y Grasa.	Calle alta.	29	Juan Manuel Blasco.	Estrecha.	58	Feliciano Julian Berti.	Id. bajo.	20
Juan Crasa y Grasa.	Baja.	31	Juan Bernad Oseñalde.	Plaza.	25	Fermin Julian Auson.	Plaza.	84
Leonardo Palacios Luesma	Alta.	45	Juan Pardos y Lancina.	Leandro Garcia y Garcia.	25	Francisco Aliaga Pontarri-		
Manuel Palacio Lucientes.			Luis Serrano y Garcia.	Puente.	29	que.	Id.	95
Manuel Gil y Aznar.	Baja.	40	Manuel Lucia Serrano.	Barranquillo.	38	Hilario de Val Burdio.	Iglesia.	34
Manuel Gimeno Val.	Id.	24	Manuel Cámaras Mateo.	Estrecha.	42	Joaquín Rabínd Bernal.	Zaragoza.	94
Matias Gimeno Saluña.		40	Manuel Melguizo Floria.	Carrer de Luco	48	José Lobera Tardez.	S. Cristóbal.	48
Miguel Binaburo Luesma.	Alta.	44	Manuel Bernal Paniza.	Aguas.	77	José Burillo Julian.	Iglesia.	95
Pedro Catalan y Mozota.	Id.	137	Manuel Guillen Marzo.	Carrera villar.	193	José Bailera Jaime.	Balsa.	29
Pedro Pablo Grasa y Grasa.	Caja.	48	Manuel Garcia Garcia.	Id.	82	José Burdio Aguilar.	Buenaire.	35
Ramon Catalan y Mozota.	Alta.	142	Manuel Pardos Bernad.	Barranquillo.	74	José Cristóbal Tardez.	S. Cristóbal.	34
Tomás Cortés y Grasa.	Id.	100	Manuel Garcia Serrano.	Id.	48	José Lobera Val.	Id.	21
<i>Capacidades.</i>			Manuel de Gracia y Garcia.	Iglesia.	51	José de Val Valiente.	Barrio afuera.	28
Camilo Lacosta y Zafrané.	Alta.	20	Mariano Lucia y Colas.	Carrera villar.	20	Juan Francisco Burdio Bar-		
Camilo Lacosta, párroco.			Melchor Guillen Mateo.	Estrecha.	43	juan Francisco Julian Au-		
Joaquin Borao Mateo, veterinario.	Baja.	5	Miguel Garcia Mainar.	Plaza.	92	son.	Plaza.	66
José Posac Perez, maestro de enseñanza.	Id.		Miguel Torralva Serrano.	Plaza Cobertizo	69	Manuel Burdio Barrau.	Zaragoza.	71
<i>HERRERA.</i>			Miguel Garcia Cameo.	Barrio bajo.	34	Manuel Aliaga Pontarriquer	Balsa.	29
D. Agustin Felices Guillen.	Barranquillo.	54	Nicolás Guillen y Perez.	Estrecha.	58	Manuel de Val Bailera.	Barrio alto.	20
Agustin Lopez de Sala.	Estrecha.	50	Pantaleon Bernal Mayoral.	Fronton.	216	Mariano Julian Jaime.	Iglesia.	67
Andrés Palacian y Blas.	Carrera Luco.	29	Pascual Serrano y Garcia.	Estrecha.	26	Miguel Aliaga Carque.	Zaragoza.	50
Antonio Mainar Martin.	Puente.	68	Pedro Guillen Marzo.	Barranquillo.	51	Pascual Tena Val.	Barrio alto.	152
Cayetano Crespo y Olivan.	Traslatorre.	25	Pedro Soriano Lázaro.	Estrecha.	76	Pascual de Val Fortea.	Id.	37
Cenon Marzo y Serrano.	Castillo.	20	Pedro Mateo Guillen.	Nueva.	176	Pedro Burillo Julian.	Balsa.	110
Cristóbal Ferrando y Lobera	Id.	28	Pedro Lázaro Ferreruela.	Puente.	53	Pedro Cristobal Rabinad.	Id.	72
Domingo Garcia y Pamias.	Estrecha.	58	Ramon Crespo y Gimeno.	Id.	28	Rafael Orga Benito.	Iglesia.	75
Eusebio Serrano y Lancina.	Id.	27	Santiago Felices y Serrano.	Barranquillo.	26	Ramon Julian Escuer.	Plaza.	113
Fabian Marzo Crespo.	Id.	52	Santiago Guillen Mateo.	Hospital.	30	Simon de Val Bailera.	Posada.	21
Fernando Cámaras y de Gracia.	Nueva.	35	Saturnino Lopez y Bernal.	Traslatorre.	27	Tomás de Val Auson.	Balsa.	91
Francisco Perez Olivan.	Barrio bajo.	42	Sebastian Garcia y Garcia.	Hospital.	27	Tomás Aliaga Carque.	S. Cristobal.	34
Gabriel Bernad Mateo.	Hospital.	46	Tiburcio Sevilla Grasa.	Puente.	54	<i>Capacidades.</i>		
Gabriel Guillen y Cámaras.	Villar.	25	Tomás Mangiron y Mayoral.	Carrera villar.	47	71		
Gaspar Guillen Marzo.	Plaza.	48	Vicente Garcia Garcia.	Plaza.	58	Mariano Aranaz Roy, maes-		
Genaro Rubio y Garcia.	Barrio bajo.	21	Vicente Guallart y Soriano.	Quadrante.		tro.	Iglesia.	
			<i>Capacidades.</i>			Melquiadez Vázquez Gar-		
			Cárolos Doménech, cirujano.	Carrera villar.		acia, veterinario.	Id.	20
			Domingo Bernal, maestro.	Puente.		Orcencio Calvo Sanchez,		
			Fermin Lucia y Andreu,			párroco.		
			notario.			2	LAGATA.	
			Joaquin Andreu y Guillen,			D. Andrés Lázaro Castellote.	Lécera.	145
			coadjutor.			Eusebio Baquero y Gomez.		25
			Manuel Moreno, párroco.	Plaza Nueva.				

D. Fabian Labuena y Lázaro.	30	D. Mariano Galve Liedana.	Dula.	22	D. Miguel Artigas Lahoz.	Nueva.	24
Francisco Labuena y Belled	52	Miguel Alos Aznar.	Belchite.	29	Nicolás Nebra Claveria.	Plaza.	50
Gregorio Lázaro Castellote	106	Miguel Muniesa Muniesa.	Dula.	21	Pascual Artigas Burillo.	Mayo.	147
S. Anton.	21	Miguel Minguez Caverio	Mayor.	22	Pascual Ubeda Lahoz.	Id.	52
Isidoro Lázaro y Yarzo.	44	Narciso Aznar Cosin.	P. la Iglesia.	62	Pedro Ezquerra y Perez.	Baja.	75
Jaime Moliner y Lazaro.	47	Pablo Bernad Tenas.	Ste. Domingo	26	Pedro Gomez y Tomás.	Id.	76
Leonardo Lázaro Castellote	85	Pascual Aznar Muniesa.	P. Lafuente.	24	Rogue Anadon Claveria.	Id.	22
San Anton.	24	Pedro Muniesa Bernad.	Mayor.	251	Saturnino Sanz Tello.	Las heras.	27
Manuel Baquero y Gomez.	24	Pedro Tena Luengo.	P. Lafuente.	28	Santiago Minguez Claveria.	Muela.	80
Manuel Esquillod y Casa-	44	Policarpio Lopez Pelayo.	P. la Iglesia.	95	Santiago Artigas Minguez.	Id.	28
mayor.	24	Ramon Pelayo Calleja.	Dula.	58	Capacidad.	Capacidad.	
Miguel Baquero y Bardaji.	24	Santiago Bida Bernad.	Canton.	58	Capacidad.	Capacidad.	
Medio.	24	Santiago Liedana Alos	Dula.	67	Capacidad.	Capacidad.	
Ramon Izquierdo y Amada.	24	Santiago Liedana Gomez	Horso.	78	Capacidad.	Capacidad.	
Santiago Moliner e Izquier-	24	Santiago Bernad Paracue-	llos.	23	Antonio Garcia y Marco,	coadjutor.	
do.	24	Toribio Yago Castillo.	Mayor.	25	Atanasio Lasarte y Marcos,	regente.	
Sebastian Gomez y Bernad.	24	Valero Aznar y Viruete.	Pica.	25	Camilo Agos y Ansina, ci-		
Tomás Izquierdo y Burillo.	24	Valentin Oria Crespo.	Alta.	22	rujano.		
Capacidades.	000	Vicente Gimenez Muniesa.	Canton.	65	Fernan Bella y Bion, mé-		
NOMBRES.	AT	Xilente Paracuellos Valver-	Callejón.	41	dico.		
Hilario Acin y Cebrian,	08	tor.	Callejón.	40	José Lasarte.	Mayo.	12
maestro	08	D. D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12	Plaza.	Plaza.	50
Martin Soler y Escosa, re-	08	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12	Muelas.		
gente.	08	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
LÉCERA.	IVTIN.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
82	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
100	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
101	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
102	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
103	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
104	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
105	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
106	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
107	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
108	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
109	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
110	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
111	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
112	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
113	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
114	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
115	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
116	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
117	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
118	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
119	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
120	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
121	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
122	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
123	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
124	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
125	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
126	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
127	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
128	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
129	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
130	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
131	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
132	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
133	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
134	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
135	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
136	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
137	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
138	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
139	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
140	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
141	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
142	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
143	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
144	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
145	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
146	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
147	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
148	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
149	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
150	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
151	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
152	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
153	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
154	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
155	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
156	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
157	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
158	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
159	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
160	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
161	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
162	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
163	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
164	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
165	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
166	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
167	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
168	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
169	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
170	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
171	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
172	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
173	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
174	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
175	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
176	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
177	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
178	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
179	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
180	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
181	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
182	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
183	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
184	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
185	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
186	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
187	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
188	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
189	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.	Callejón.	12			
190	D. Buste Bernad a M.	D. Buste Bernad a M.</					